



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS**

Montevideo, 24 de junio de 2010.

DGSG/RG/N° 83 /2010

VISTO: la actual situación sanitaria en relación a la enfermedad “*Arteritis Viral Equina*” en la República Argentina:

RESULTANDO: que por Resolución N° 65 de fecha 7 de mayo de 2010 , la Dirección General de Servicios Ganaderos ha tomado las medidas pertinentes en cuanto al ingreso al territorio nacional de animales equinos, y de semen y material genético de equinos;

CONSIDERANDO: I) los informes de seguimiento de la enfermedad presentados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA);

II) necesario preservar la situación higiénico-sanitaria de nuestro país en materia de sanidad equina, asegurando que los animales y productos que ingresen al territorio nacional, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional;

III) conveniente adecuar las medidas de vigilancia epidemiológica en relación a “*Arteritis Viral Equina*”, ante la actual situación sanitaria en la República Argentina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 3.606 de fecha 13 de abril de 1910 (especialmente los artículos 1, 2 y 21 y siguientes); artículo 215 de la ley N° 18.362 de octubre de 2008; Decreto N° 338/ 999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto N° 14/993; decreto N° 24/998 de 28 de enero de 1998 y a las normas y recomendaciones internacionales;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE

- 1- Déjese sin efecto el numeral 1 de la Resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos N°65/2010 de fecha 7 de mayo de 2010.

- 2- Cométase a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DICOSE y DILAVE, la comunicación y mayor difusión de las medidas dispuestas.
- 3- Dése cuenta a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP.
- 4- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, etc

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francisco Muzio', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Francisco Muzio
Director General